



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 23 de junio de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 103/23



0.3627

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 66 de 23 de junio de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 60/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 103/23

En el marco de las competencias y atribuciones de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, en fecha 13 de junio de la presente gestión junto a, técnicos de la Comisión y técnicos de la Dirección de Medio Ambiente del G.A.M.S. realizamos inspección al vivero La Esperanza del G.A.M.S., donde se pudo verificar las condiciones de producción, en este sentido producto de la mencionada inspección se recomienda al Ejecutivo Municipal:

- 1.- Asignar personal, suficiente y necesario para la producción y manejo del vivero La Esperanza que actualmente se encuentra a cargo de un viverista al cual además se le asigna trabajos fuera del vivero.
- 2.- Asignar recursos para la sustitución o reparación de la cubierta de los invernaderos que se encuentran en mal estado debido a que, en las condiciones actuales NO CUMPLEN la función de invernadero.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Firma]
Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL